

complementarias, los padres o tutores de los alumnos deberán comunicar el resultado de las mismas y el diagnóstico si lo hubiese, a la Dirección General de Salud.

Artículo 8º.— Evaluación y análisis.

La evaluación y análisis estadístico será realizado por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Artículo 9º.— Equipamiento.

Para la asistencia de primeros auxilios cada centro dispondrá del equipamiento señalado en el Anexo I.

Artículo 10º.— Contenido.

El contenido del examen será determinado por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Artículo 11º.— Garantías.

En todo momento se respetará la voluntariedad de las exploraciones y se garantizará la confidencialidad de los resultados de las exploraciones practicadas.

Disposición Final Primera.— Se faculta al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social para dictar las normas y aplicar las medidas necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Disposición Final Segunda.— El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 15 de Noviembre de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

ANEXO I

- Agua oxigenada.
 - Alcohol de 70º.
 - Povidona yodada (Betadine o similar).
 - Clorhexidina (Hibitane o similar).
 - Vendas, gasas estériles, esparadrapo de tela o hipoalérgico, algodón y tiritas.
 - Acido acetilsalicílico (Aspirina) y Paracetamol.
 - Pomada antiinflamatoria (Tamtun o similar).
 - Spray antiinflamatorio (Reflex o similar).
 - Termómetro clínico.
 - Tijeras.
 - Pinzas de disección.
- El contenido del botiquín será revisado mensualmente por el profesor o profesores encargados, reponiéndose de inmediato lo utilizado.
- La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social podrá modificar, si las necesidades lo aconsejan, el contenido del botiquín escolar.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 19 de Noviembre de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera—Cuerpo Facultativo de Administración Especial (Veterinarios)—de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.1003

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 28 de Noviembre de 1988 (B.O.R. número 152, de 20 de Diciembre), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Administración Especial (Veterinarios) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3. de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 28 de Noviembre de 1988.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Administración Especial (Veterinarios), a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de Noviembre de 1988, y que se relaciona en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 19 de Noviembre de 1990.— El Consejero de Administraciones Públicas, en funciones (Decreto 21/90), Florencio Alonso Segura.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO
1.— Anguiano Martínez, Jesús	16.495.547	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Zona de Salud nº 13 — Logroño
2.— Ocón Berango, José Javier	16.511.221	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Logroño
3.— Añoz Antoñanzas, Gerardo	16.538.072	C. Salud, Consumo y Bienestar Social D.G. de Consumo — Calahorra
4.— Pascual Gómez, Sagrario	16.526.986	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Zona de Salud nº 9 — Cenicero-Fuenmayor-Navarrete
5.— Palacio Gimeno, Mª Carmen	17.434.531	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Zona de Salud nº 7 — Albelda
6.— Aparicio Soria, Francisco J.	25.135.964	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Logroño-Albelda-Cenicero-Fuenmayor-Navarrete
7.— Jiménez Cillero, Angel Antonio	17.152.206	C. Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Calahorra

8.— De Blas Orio, Susana	16.535.479	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Zona de Salud nº 3 — Calahorra
9.— Fernández Pastor, Mª Isabel	16.544.854	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Nájera-Haro-Santo Domingo
10.— Santos Díez, José Mª	16.534.688	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Logroño-Albelda-Cenicero-Fuenmayor-Navarrete
11.— Urtubia Pérez, José Luis	17.225.032	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Alfaro
12.— Barco Moreno, J. Dionisio	72.778.840	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Calahorra
13.— Lapeña Mendía, Fco. Javier	36.969.809	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Zona de Salud nº 4 — Arnedo
14.— Seco Campos, Juan José	16.531.882	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Logroño-Cameros Nuevos-Cameros Viejos
15.— Seco Campos, Inmaculada	16.531.883	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Zona de Salud nº 12 — Haro
16.— Gómez Mateo, Miguel	16.012.261	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Alfaro
17.— Vera López, Luis Mª	18.161.488	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Cervera-Alfaro
18.— Martínez Lapeña, Mª Angeles	25.140.149	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Calahorra-Cervera-Alfaro-Ausejo-Arnedo
19.— Aurenanz Sánchez, Carlos	16.013.525	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Alfaro
20.— García Ballesteros, A. Isabel	16.532.370	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Haro
21.— Sánchez Pérez de Anda, Mª Reyes	16.538.336	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Nájera-Haro-Santo Domingo
22.— Santolaya Lasanta, Alfredo	16.525.618	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— San Román de Cameros
23.— Felices Cajal, Carlos	17.717.693	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Arnedo-Calahorra
24.— Puertolas Romano, Fco. Javier	29.087.680	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Arnedo
25.— Porres Montoya, Salvador S.	16.535.328	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Haro